

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL **CONGRESO** CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** LIBRE Y SOBERANO TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-211

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador, así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad, así como la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44, párrafo segundo, y el artículo 91, fracción XXXIII, para modificar el formato que se implementa en la entrega del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 21 de marzo del año 2018

DIPUTADO PRESIDENTE

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE ESTABLECER NUEVAS FECHAS Y FORMATO DE RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL GOBERNADOR, ASÍ COMO DE LOS INFORMES Y COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, CON INCLUSIÓN DE FIGURAS COMO LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, LA PREGUNTA CIUDADANA Y LA PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO, Y EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XXXIII, PARA MODIFICAR EL FORMATO QUE SE IMPLEMENTA EN LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A ESTE CONGRESO, POR TANTO SE ARCHIVAN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.